



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00880590- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El expediente de referencia por el cual Raúl Montenegro LE 7.630.299 interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la RD-2024-1944-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que en orden #20 se incorpora EX-2024-01012998- -UNC-ME#FP donde obra nota de Raúl Montenegro por la cual interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la RD-2024-1944-E-UNC-DEC#FP que rechazó su pedido, confirmando el cese laboral al 17 de octubre de 2024 en el cargo de Profesor Titular Plenario.

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de la UNC, ésta en orden #24 aconseja que el Sr. Decano de la Facultad de Psicología podrá *“rechazar el recurso de reconsideración por sustancialmente improcedente, y elevar el expediente, en el plazo de cinco días, al H. Consejo Directivo para el tratamiento del recurso jerárquico en subsidio previsto en el artículo 88 del Decreto N° 1759/72 (texto según Decreto N° 695/2024)”*.

Que por RD-2025-257-E-UNC-DEC#FP, según lo aconsejado por la DAJ, se rechazó el recurso de reconsideración de Raúl Montenegro, ratificando la RD-2024-1944-E-UNC-DEC#FP y se elevaron las presentes actuaciones a este H. Consejo Directivo para tramitar el recurso jerárquico en subsidio.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Raúl Montenegro LE 7.630.299 en contra de la RD-2024-1944-E-UNC-DEC#FP la cual rechazó se postergue la baja de su cargo, por vencimiento de la intimación realizada para acogerse a los beneficios jubilatorios y confirmó el cese laboral al 17 de octubre de 2024, en el cargo de Profesor Titular Plenario.

ARTÍCULO 2º: Elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

